



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	GABRIEL ESAU QUINTERO HERRERA
Demandado	MAURICIO ALEXANDER RESTREPO Y OTRO
Radicado	05001-40-03-014-2017-01100-00
Asunto	Auto autoriza entrega de Títulos Demandante - Ordena abono de depósitos a cuenta del Demandado

Mediante memorial visible a PDF 30 C1 del expediente digital la parte demandante informa los datos para el pago del depósito judicial ordenado en la providencia del 26 de mayo de 2022, numeral tercero. Toda vez que la parte demandante se encuentra dando cumplimiento a lo dispuesto en la CIRCULAR PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por secretaría se procederá a cumplir las indicaciones en ella impartidas.

En atención a lo establecido en la referida Circular, se **ORDENA** el abono a la cuenta de los títulos consignados en el despacho por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000) para:

Cuenta a nombre de GABRIEL ESAU QUINTERO HERRERA:

C.C 71.333.906
Bancolombia
Cuenta Ahorros
No 43849202856

CÚMPLASE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
Juez

P1

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3524fe51d75c1cb368f29d9e675b3799ed753f206db3b10951d94001e8c88dee**

Documento generado en 16/11/2022 09:11:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>